

**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO  
ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN  
EXTRAORDINARIA-URGENTE 24-JULIO-2018**

**EXTRACTO**  
**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 24 - JULIO - 2018**

La Presidencia justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente porque las propuestas de contratación que figuran en el orden del día son para actividades programadas de la Pandorga y Fiestas de este año cuyo inicio comienza esta semana, también el caso de los conciertos de la banda de música, y en la propuesta del contrato del servicio de comida a domicilio porque finalizado el anterior, haya que aprobar el expediente y pliegos para el servicio sin interrupción en su prestación. Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia de la sesión, quedando ratificada su convocatoria.

- Aprobar el inicio de expediente de contratación y proceder a la apertura de procedimiento negociado sin publicidad en los términos recogidos en el art. 168. A) 2º en relación con el 170 de la L.C.S.P., para la adjudicación del CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DE LA ACTIVIDAD MUSICAL "CIUDAD REAL 40 POP", con aprobación del gasto que asciende a 20.000 Euros más 4.200 Euros de IVA.

- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de la prestación DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ANEJOS DE LA POBLACHUELA, VALVERDE Y LAS CASAS, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

- Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad EL CONTRATO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LA BANDA DE MÚSICA, por la mercantil AGRUPACIÓN MUSICAL DE CIUDAD REAL, por un presupuesto de 96.000 euros anuales, lo que supone un importe total por los dos años de duración del contrato de 192.000 €, exento de IVA, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio, y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art 159 LCSP e incorporado al expediente los certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad Social y restos de documentación administrativa según el art. 150 LCSP.

- Aprobar el inicio de expediente de contratación y proceder a la apertura de procedimiento negociado sin publicidad en los términos recogidos en el art. 168. A) 2º en relación con el 170 de la L.C.S.P., para la adjudicación del CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DE LA ACTIVIDAD MUSICAL "COPE CIUDAD

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Expediente: AYTOCR2018/14022

**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO  
ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN  
EXTRAORDINARIA-URGENTE 24-JULIO-2018**

REAL”, con aprobación del gasto que asciende a 20.000 Euros más 4.200 Euros de IVA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2